



RESOLUCION R-Nº 0957-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2014

Expte. Nº 17.506/13

VISTO estas actuaciones y las rendiciones de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 2.960,00); y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas corresponden a la implementación de los siguientes Talleres llevados a cabo en el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" de la citada Secretaría durante el año 2013 y 2014, a cargo de la Prof. Susana Leonor CASTELLI:

- TALLER DE PINTURA PARA LA TERCERA EDAD, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0843-13, con la característica de autofinanciado. Rendición del taller: PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$ 760,00).-
- TALLER DE ARTE INFANTIL, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0844-13, con la característica de autofinanciado. Rendición del taller: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).-

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, solicitando a fs. 195 la resolución aprobatoria del gasto por la suma total indicada precedentemente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 2.960,00), correspondientes a la implementación de los TALLERES DE PINTURA PARA LA TERCERA EDAD y DE ARTE INFANTIL, que se llevaron a cabo en el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" de la citada Secretaría durante el año 2013 y 2014, a cargo de la Prof. Susana Leonor CASTELLI, autorizados mediante Resoluciones Rectorales Nº 0843-13 y 0844-13.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

TALLER DE PINTURA PARA LA TERCERA EDAD

- A.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	10,00 Ejerc. 2013
- A.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	30,00 Ejerc. 2013
- A.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.	\$	360,00 Ejerc. 2013
- A.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	320,00 Ejerc. 2013
- A.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	\$	40,00 Ejerc. 2013
Total	\$	760,00



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.506/13

TALLER DE ARTE INFANTIL

- A.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	80,00 Ejerc. 2013
- A.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.	\$	1.440,00 Ejerc. 2014
- A.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	320,00 Ejerc. 2013
- A.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	360,00 Ejerc. 2014
Total	\$	2.200,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0957-14